

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por el que se notifica resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que se cita.

La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ha intentado la notificación de la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social con cargo a la Línea 3. Intercooperación empresarial en Economía Social, dentro del Programa de Apoyo a la Economía Social, convocado mediante Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento; sin embargo, al no haber sido posible su práctica, procede la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la resolución que se indica en el anexo, los interesados podrán comparecer en la sede del Servicio de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en la Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

Interesado: MCS Entrenamiento y Recursos Humanos, S.L.L.

Expediente: 181.477.

Acto notificado: Resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida en este expediente.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Directora General, Susana Romero Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»